



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la revisión de incumbencias del Título “Profesor en Tecnologías de la Información y la Comunicación”- Código 4837-, otorgado por el Instituto Superior San Agustín;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la modificación de incumbencias;

Que se han observado incumbencias sobrevaloradas;

Que la Comisión de Títulos ve pertinente mantener el código 4837, sólo para quienes ya poseen legajo en las Juntas de Clasificación y se encuentran asociados a él;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Profesor en Tecnologías de la Información y la Comunicación”, otorgado por el Instituto Superior San Agustín; se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 43/21;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-INCLUIR bajo el –código 5083-, el título “Profesor en Tecnologías de la Información y la Comunicación”, otorgado por el Instituto Superior San Agustín; al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título “Profesor en Tecnologías de la Información y la Comunicación” –código 5083-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente. -

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Secundaria, de Jóvenes y Adultos/as y Educación Técnica y Formación Profesional, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, por su intermedio a los Establecimientos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2833

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### ANEXO I – RESOLUCION N° 2833

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<b>“PROFESOR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ” – CÓDIGO 5083-</b>	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 206- REFERENTE ESCOLAR TIC (RET) 1006- INFORMATICA (PER. CS. SALUD/ PER. CS. ADMINISTRACION) 2400-MECANOGRAFIA/ TECNOLOGIA MERCANTIL (CENS) 6014- MEP INFORMATICA 8023- MEP REDES /LABORATORIO DE REDES I Y II 8036- MEP TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (CB. HOT-GAS) 8104- MEP TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (CET 3) 8106- TALLER TECNOLOGIAS DE LA ADMINISTRACION Y GESTION (CET 3) 17002-TECNICAS DIGITALES (TECNICA ELECTRONICA) / TECNICAS DIGITALES I Y II 330075- TECNICAS DIGITALES I Y II	220- MAESTRO ESPECIAL COMPUTACION. (PRIMARIA ADULTOS) 206- REFERENTE ESCOLAR TIC (RET) (INICIAL COMUN) (PRIMARIA ESPECIAL / PRIMARIA COMUN) 36009- TECNO SIST INFOR/APLIC INFOR: DESARR DE LAS TIC/TECNO DE LA CONECT, INV Y DESARR TECNOO/SEG Y LEGIS INFOR/TECNO SOFTW LIBRE/PROY TECNO INFOR (BACH. INFORM)	400- BIBLIOTECARIO 3705- TALLER DE COMUNICACION/ GUION/ COMUNICACION Y TURISMO/COMUNICACION/COMU NICACION Y MEDIOS. (ESRN) 36017-TALLER DE COM/COMUNIC/MEDIOS DE COM/CULT Y COM/COM EN ORGANIZ/LEGIS Y POL COMUNIC/SOCIEDAD Y COMUNICACIÓN, TALLER MULTIMEDIA. (BACH EN COMUNIC)